

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2026/06646 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre el nombramiento de personal en el marco del proceso de estabilización del empleo público.

ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad dos plazas de Profesor/a EGB, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Canals, en la categoría profesional que se indica en el anexo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo público articulado mediante la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante Resolución de la Alcaldía número 1200/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, se ha resuelto la contratación como personal laboral fijo de las personas que se indica a continuación:

"Primero. Aprobar la contratación de las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, en la categoría profesional que se indica, asimilados al grupo A, subgrupo A1, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Canals, al haber superado el proceso selectivo convocado por Resolución de Alcaldía núm. 2435/2022, de fecha 28 de diciembre (BOP núm. 250 de 30/12/2022) en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, turno libre, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudica.

Dada la naturaleza del proceso de estabilización, continuarán siendo de aplicación las condiciones de trabajo actualmente vigentes correspondientes a los puestos de Profesor/a referidos en el antecedente de hecho séptimo.

Segundo. Los destinos tendrán carácter definitivo, y en él se deberá permanecer un mínimo de dos años para poder participar en nuevos procesos de concursos para la provisión de puestos de trabajo.

Tercero. Declarar extinguida la relación laboral de la Sra. María Vanessa Franco Rodríguez, y la Sra. Ana Garrigues Arbona, como trabajadoras indefinidas no fijas de este Ayuntamiento, que vienen desempeñando los puestos descritos en el antecedente de hecho séptimo, con efectos del día inmediatamente anterior a la formalización de sus respectivos contratos como personal laboral fijo.

La extinción de las relaciones laborales como trabajadoras indefinidas no fijas, se producirá en ese momento, sin perjuicio de los derechos económicos devengados y de las obligaciones contraídas hasta dicha fecha.

Asimismo, acordar el cese de la Sra. Ana Argente Ferrer como personal laboral temporal, con contrato de interinidad por vacante, adscrita al puesto con



referencia EDU04, con efectos del día anterior al que se produzca la cobertura definitiva del citado puesto derivada del presente proceso de estabilización.

El citado cese se fundamenta en la causa legal de extinción consistente en la cobertura reglamentaria y definitiva del puesto de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Cuarto. De conformidad con el artículo 75.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, para adquirir la condición de personal laboral fijo deberá formalizarse el contrato de trabajo, que habrá de producirse en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en la convocatoria. Asimismo, deberá prestarse juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, al Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana y al resto del ordenamiento jurídico.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos: Recurso ante la jurisdicción social en el plazo de dos meses, ante el Tribunal de Instancia o la Sala competente, de acuerdo con lo previsto en el art. 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Denominación puesto	Código puesto	Categoría	CD	CE
1	MARÍA VANESSA FRANCO RODRÍGUEZ	***4075**	PROFESOR/A EPA - ÁMBITO COMUNICACIÓN	EDU05	PROFESOR/A ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN	24	E05
2	ANA GARRIGUES ARBONA	***0180**	PROFESOR/A EPA - ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	EDU04	PROFESOR/A ESPECIALIDAD: CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	24	E05

Canals, 25 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

